



# Auditoría Superior del Estado **SINALOA**

Programa Anual de  
**Auditorías, Visitas  
e Inspecciones**

# 2021



**COMISIÓN DE  
FISCALIZACIÓN**





# Auditoría Superior del Estado **SINALOA**

Programa Anual de  
**Auditorías, Visitas  
e Inspecciones**

# 2021





# PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES 2021

CULIACÁN, SINALOA, ENERO DE 2021

## DIRECTORIO

**Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera**  
Auditora Superior del Estado de Sinaloa

**Lic. Ma. Elva Ramírez Rocha**  
Sub-Auditora Superior del Estado

**Lic. Gustavo Gaxiola Rodríguez**  
Secretario Técnico

**C.P.C. Jesús Herberto Sinagawa Gómez**  
Auditor Especial de Planeación, Informes y Seguimiento

**MANF. Nubia Guadalupe Valenzuela Peñuelas**  
Auditora Especial de Cumplimiento Financiero

**MC. Ermes Medina Cázares**  
Auditor Especial de Desempeño

**Lic. Miguel de Jesús Barraza Yuriar**  
Director General de Asuntos Jurídicos

**Mtro. Luis Prudencio Ortega Amador**  
Director de Administración y Finanzas

# CONTENIDO

	Página
<b>PRESENTACIÓN</b>	5
1.- MANDATO LEGAL	7
2.- MISIÓN, VISIÓN Y PRINCIPIOS RECTORES DE LA FISCALIZACIÓN	7
3.- ESTRUCTURA DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES PARA EL EJERCICIO 2021 DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SINALOA	8
4.- METODOLOGÍA EMPLEADA PARA LA INTEGRACIÓN DEL PAAVI	14

## PRESENTACIÓN

Este año 2021, sin duda estará lleno de retos para el quehacer de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa y para las entidades que integran la administración pública del Estado; sin embargo, la problemática actual no exime a los organismos de la responsabilidad permanente en la adecuada planeación, ejecución y seguimiento de la gestión pública.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, adaptándose a una nueva normalidad que tomó por sorpresa a la sociedad, convirtió el uso de las herramientas tecnológicas, en su mejor herramienta para continuar con la operatividad institucional en la fiscalización del manejo de las finanzas públicas del estado de Sinaloa.

La transparencia, es un concepto que se debe ensamblar al actuar público por parte de los gobernantes y sus gabinetes, en ese sentido, este Órgano de Fiscalización Superior contempla de manera integral todos los factores que repercuten en la rendición de cuentas de la administración pública estatal y municipal.

En acatamiento con las atribuciones legales conferidas y como entidad vigilante de prácticas de buen gobierno, se presenta el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones para el ejercicio 2021 de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el cual está integrado por **96** Actos para llevar a cabo la Revisión y Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas, de los Estados Financieros y demás información Contable, Programática y Presupuestal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020; sin perjuicio de las adiciones que pudieran realizarse de acuerdo con las disposiciones legales que así lo contemplan.

La ejecución de la metodología establecida para la aplicación de los criterios de ponderación de las Entidades y Programas presupuestarios a fiscalizar, permitió al Comité de Planeación de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa orientar la identificación y selección de los sujetos de mayor relevancia para ser objeto a algún acto de fiscalización, alcanzando la mayor cobertura en la fiscalización, tomando como base la capacidad operativa y de recursos disponibles por las Unidades Administrativas Auditoras de este Órgano de Fiscalización.

Refrendando su compromiso constitucional, la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa continuará trabajando con un enfoque técnico e imparcial en el desarrollo de sus actividades y con personal en constante profesionalización para el perfeccionamiento de sus funciones.

**Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera**  
**Auditora Superior del Estado de Sinaloa**

## 1. MANDATO LEGAL

En la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 116, fracción II, párrafos sexto y séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 43, fracciones XXII y XXII bis, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; y artículo 1 fracciones I, II, III, IV y V de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, para cumplir con sus objetivos, atribuciones y funciones se han diseñado procedimientos, métodos y sistemas para la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública y del Informe del Avance de Gestión Financiera, congruentes con el marco jurídico rector anteriormente referido para la realización de las actividades que nos fueron encomendadas, sosteniendo sus esfuerzos y actuación con base en dicho sustento legal.

De conformidad con lo que establece el artículo 3 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, en su carácter de Órgano Técnico de Fiscalización general en la Entidad, la Auditoría Superior del Estado fue creada para apoyar al Honorable Congreso del Estado en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales relativas a la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del Estado y Municipios en sus haciendas públicas o al patrimonio de las demás entidades fiscalizables, con objeto de conocer los resultados de la gestión y situación financiera, comprobar si ésta se ajustó al presupuesto de egresos y que su contabilización esté respaldada por la documentación original, así como constatar la consecución de los objetivos y las metas contenidas en los programas de gobierno.

## 2. MISIÓN, VISIÓN Y PRINCIPIOS RECTORES DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR

### MISIÓN

Realizar con legalidad e integridad la fiscalización superior de los recursos públicos que ejercen las entidades fiscalizables y revisar el cumplimiento de metas y objetivos de los programas y propuestas institucionales, para informar oportunamente al H. Congreso del Estado y a la sociedad.

### VISIÓN

Ser una Institución objetiva, imparcial e independiente con personal de alta calidad profesional y ética, que promueva el manejo correcto de los recursos públicos y fomente la cultura gubernamental de la transparencia y rendición de cuentas, para lograr la confianza y credibilidad de la sociedad.

### PRINCIPIOS RECTORES DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR

Son la **Legalidad**, la **Definitividad**, la **Imparcialidad** y la **Confiabilidad**; están sustentados en los artículos 53 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y en el artículo 3, segundo párrafo de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.



### 3. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES PARA EL EJERCICIO 2021 DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SINALOA

#### Auditorías programadas:

Tipo de Entidad	Auditorías			Total
	Financiera	Financiera con Enfoque de Desempeño	Sobre el Desempeño	
Poder Ejecutivo	1*	0	7	8
Poder Legislativo	1	0	0	1
Poder Judicial	1	0	0	1
Entes Públicos Estatales	10	0	1	11
Organismos Autónomos	3	0	0	3
Fideicomisos	1	0	0	1
Municipios	17	1	0	18
Entes Públicos Municipales	8	0	0	8
<b>Sub Total</b>	<b>42</b>	<b>1</b>	<b>8</b>	<b>51</b>

\*Se contempla la revisión de 20 Secretarías y Unidades Administrativas.

#### Revisiones, análisis y evaluaciones programadas:

Tipo de Entidad	Revisión de Matrices de Indicadores (MIR)	Análisis del Endeudamiento	Evaluación del Desempeño Municipal	Total
Poder Ejecutivo	3	1	0	4
Entes Públicos Estatales	4	0	0	4
Municipios	1	18	18	37
<b>Sub Total</b>	<b>8</b>	<b>19</b>	<b>18</b>	<b>45</b>

**Total de Actos de Revisión y Fiscalización**

**96**

### AUDITORÍAS FINANCIERAS

Se programa la ejecución de **43** Auditorías Financieras, que consisten en el análisis, revisión y examen para evaluar la razonabilidad de los estados financieros y determinar su correcta revelación, integración, presentación y oportunidad, así como el ejercicio, recaudación y aplicación de los recursos públicos de parte de los entes que serán fiscalizados.

A continuación, se enlistan:

#### Entidades Seleccionadas mediante Criterios Irrefutables

N°	Tipo de Entidad / Nombre de la Entidad	Ejercicio
<b>Poder Ejecutivo</b>		
1	Poder Ejecutivo*	2020
<b>Poder Legislativo</b>		
2	H. Congreso del Estado de Sinaloa	2020
<b>Poder Judicial</b>		
3	Supremo Tribunal de Justicia del Estado	2020
<b>Municipios</b>		
4	Municipio de Ahome	2020
5	Municipio de Angostura	2020
6	Municipio de Badiraguato	2020
7	Municipio de Choix	2020
8	Municipio de Concordia	2020
9	Municipio de Cosalá	2020
10	Municipio de Culiacán	2020
11	Municipio de Elota	2020

N°	Tipo de Entidad / Nombre de la Entidad	Ejercicio
12	Municipio de El Fuerte	2020
13	Municipio de Escuinapa	2020
14	Municipio de Guasave	2020
15	Municipio de Mazatlán**	2020
16	Municipio de Mocorito	2020
17	Municipio de Navolato	2020
18	Municipio de Rosario	2020
19	Municipio de Salvador Alvarado	2020
20	Municipio de San Ignacio	2020
21	Municipio de Sinaloa	2020
<b>Total de Auditorías Financieras con criterios Irrefutables</b>		<b>21</b>

\* Se contempla la revisión de 20 Secretarías y Unidades Administrativas.

\*\* Se programa 1 Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño al Municipio de Mazatlán.

## Entidades Seleccionadas mediante Criterios Ponderables

N°	Tipo de Entidad / Nombre de la Entidad	Ejercicio
<b>Organismos Autónomos</b>		
1	Fiscalía General del Estado de Sinaloa	2020
2	Instituto Electoral del Estado de Sinaloa	2020
3	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa	2020
<b>Entes Públicos Estatales</b>		
4	Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa	2020
5	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa	2020
6	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa	2020
7	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de la Educación del Estado de Sinaloa	2020
8	Instituto Estatal de Protección Civil de Sinaloa	2020
9	Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa	2020
10	Servicios de Salud de Sinaloa	2020
11	Servicios de Educación Pública Descentralizada del Estado de Sinaloa	2020
12	Universidad Tecnológica de Culiacán	2020
13	Universidad Autónoma Indígena de México	2020
<b>Fideicomisos</b>		
14	Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sinaloa	2020
<b>Entes Públicos Municipales</b>		
15	Acuario Mazatlán	2020
16	Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome	2020
17	Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Angostura	2020
18	Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave	2020
19	Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito	2020
20	Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato	2020
21	Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Elota	2020
22	Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome	2020
<b>Total de Auditorías Financieras con criterios ponderables</b>		<b>22</b>
<b>Total de Auditorías Financieras</b>		<b>43</b>

## AUDITORÍAS SOBRE EL DESEMPEÑO

Se programa la ejecución de **8** Auditorías Sobre el Desempeño, las cuales tienen como propósito fundamental la verificación del cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los programas estatales y municipales, mediante la estimación o cálculo de los resultados obtenidos en términos cualitativos o cuantitativos, ó ambos, así como las consecuencias o efectos en las condiciones sociales y económicas de la población; debiendo evaluarse la eficacia, eficiencia y economía en la utilización de los recursos.

A continuación, se enlistan:

N°	Tipo de Entidad / Nombre de la Entidad	Programa presupuestario	Ejercicio
<b>Poder Ejecutivo</b>			
1	<b>Secretaría de Desarrollo Social</b>	Apoyo Alimentario	2020
2	<b>Secretaría de Educación Pública y Cultura</b>	Uniformes Escolares	2020
3	<b>Secretaría de Desarrollo Sustentable</b>	Política de Desarrollo Sustentable y Cuidado al Medio Ambiente	2020
4	<b>Secretaría de Seguridad Pública</b> Subsecretaría de Seguridad Pública y de Prevención y Readaptación Social y Dirección de Servicios de Protección	Servicios de Protección	2020
5	<b>Secretaría General de Gobierno</b> Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar	Atención y Prevención de la Violencia Familiar	2020
6	<b>Secretaría de Economía</b> Subsecretaría de Fomento Económico	Fomento a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Sinaloenses	2020
7	<b>Secretaría de Pesca y Acuicultura</b> Dirección de Sanidad e Inocuidad, Dirección de Aguas Continentales, Dirección de Acuicultura, Subsecretaría de Acuicultura.	Desarrollo Acuícola	2020
<b>Entes Públicos Estatales</b>			
8	<b>Instituto Sinaloense de Cultura</b>	Cultura y Bellas Artes	2020
<b>Total de Auditorías Sobre el Desempeño</b>			<b>8</b>

## REVISIONES, ANÁLISIS Y EVALUACIONES

Se programan **8** Revisiones de Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) y Seguimiento de Metas a Programas presupuestarios (Pp); como a continuación se enlistan:

N°	Tipo de Entidad / Nombre de la Entidad	Ejercicio	Programa presupuestario
<b>Poder Ejecutivo</b>			
1	Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Sinaloa	2020	Arbitraje Médico
2	Secretaría de Agricultura y Ganadería Subsecretaría de Agricultura	2020	Acciones para el Desarrollo Pecuario
3	Secretaría General de Gobierno	2020	Planeación de la Política de Buen Gobierno
<b>Entes Públicos Estatales</b>			
4	Centro de Ciencias de Sinaloa	2020	Fomento de la Ciencia
5	Instituto Sinaloense de Cultura Física y Deporte	2020	Promoción de la Cultura Física y el Deporte.
6	Instituto Sinaloense de Infraestructura Física Educativa	2020	Infraestructura Física Educativa de Sinaloa.
7	Servicios de Salud de Sinaloa	2020	Salud Materna y Perinatal
<b>Municipios</b>			
8	Municipio de Culiacán Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal (SSPYTM)	2020	Seguridad Pública

**Total de Revisiones de MIR**

**8**

Se programa la ejecución de **19** Análisis de Endeudamiento, cuyos principales conceptos a fiscalizar son los Indicadores de Deuda y Servicio de la Deuda, respecto de sus Ingresos; a continuación, se enlistan:

N°	Tipo de Entidad / Nombre de la Entidad	Ejercicio	Tipo de Recurso
<b>Poder Ejecutivo</b>			
1	Gobierno del Estado de Sinaloa	2020	Estatal
<b>Municipios</b>			
2	Municipio de Ahome	2020	Municipal
3	Municipio de Angostura	2020	Municipal
4	Municipio de Badiraguato	2020	Municipal
5	Municipio de Choix	2020	Municipal
6	Municipio de Concordia	2020	Municipal
7	Municipio de Cosalá	2020	Municipal
8	Municipio de Culiacán	2020	Municipal
9	Municipio de El Fuerte	2020	Municipal
10	Municipio de Elota	2020	Municipal
11	Municipio de Escuinapa	2020	Municipal
12	Municipio de Guasave	2020	Municipal
13	Municipio de Mazatlán	2020	Municipal
14	Municipio de Mocorito	2020	Municipal
15	Municipio de Navolato	2020	Municipal
16	Municipio de Rosario	2020	Municipal
17	Municipio de Salvador Alvarado	2020	Municipal
18	Municipio de San Ignacio	2020	Municipal
19	Municipio de Sinaloa	2020	Municipal

**Total de Análisis del Endeudamiento:**

**19**

Se programa la ejecución de **18** Evaluaciones del Desempeño de los Municipios, en las que se analizan los Indicadores de Ingresos, Gasto, Inversión, Deuda y Resultado del Ejercicio; a continuación, se enlistan:

N°	Tipo de Entidad / Nombre de la Entidad	Ejercicio	Tipo de Recurso
<b>Municipios</b>			
1	Municipio de Ahome	2020	Municipal
2	Municipio de Angostura	2020	Municipal
3	Municipio de Badiraguato	2020	Municipal
4	Municipio de Choix	2020	Municipal
5	Municipio de Concordia	2020	Municipal
6	Municipio de Cosalá	2020	Municipal
7	Municipio de Culiacán	2020	Municipal
8	Municipio de El Fuerte	2020	Municipal
9	Municipio de Elota	2020	Municipal
10	Municipio de Escuinapa	2020	Municipal
11	Municipio de Guasave	2020	Municipal
12	Municipio de Mazatlán	2020	Municipal
13	Municipio de Mocorito	2020	Municipal
14	Municipio de Navolato	2020	Municipal
15	Municipio de Rosario	2020	Municipal
16	Municipio de Salvador Alvarado	2020	Municipal
17	Municipio de San Ignacio	2020	Municipal
18	Municipio de Sinaloa	2020	Municipal

**Total de Evaluación del Desempeño de los Municipios: 18**

## 5. METODOLOGÍA EMPLEADA PARA LA INTEGRACIÓN DEL PAAVI

Este Programa ha sido diseñado para fiscalizar las entidades y temas de mayor impacto en la Administración Pública Estatal y Municipal, tomando como base la capacidad operativa de la Institución, las fuentes de información y los criterios para la selección de las entidades a fiscalizar autorizados por el Comité de Planeación, con la finalidad de comprobar el estricto apego a los preceptos legales y a los principios constitucionales por parte de las entidades al recaudar, ministrar, administrar y aplicar los recursos públicos federales, estatales y municipales.

Aunque de origen no se está programando ninguna auditoría derivada de una denuncia de situación excepcional, no se omite mencionar que de presentarse una o varias durante el presente ejercicio, se atenderán conforme al mecanismo legalmente establecido para ello y acorde a los siguientes principios básicos:

**Análisis de la capacidad operativa:** Se refiere al examen de los recursos disponibles, tipos de auditoría o estudio a realizar, perfil y experiencia del personal y demás circunstancias que influyan en la capacidad para realizar auditorías.

**Fuentes de información:** Son los Informes de Avance de Gestión Financiera y algunos otros insumos para la planeación y programación, los cuales se deberán analizar para determinar su aplicación.

**Criterios de análisis de información:** Son el conjunto de variables o componentes cuantitativos y cualitativos, que permiten desarrollar un diagnóstico de los sujetos, objetos y conceptos de fiscalización.

**Criterios para la selección de entidades y programas presupuestarios a fiscalizar:** Consisten en las reglas de decisión o parámetros a partir de los cuales se orientará la identificación de los sujetos y objetos de auditoría de mayor importancia o riesgo, a continuación se describen:

### Criterios para la selección de entidades a fiscalizar

Se dividen en Criterios Irrefutables y Criterios Ponderables:

#### Criterios Irrefutables

**Mandato legal:** Existe una disposición normativa que obliga a su revisión.

**Solicitud de la Comisión de Fiscalización:** Se consideran las entidades que a petición fundada y motivada de la Comisión de Fiscalización del H. Congreso del Estado deben ser consideradas en el programa de auditorías y que son factibles de realizar.

**Denuncia fundada y motivada:** En caso de existir una denuncia fundada con documentos y evidencias mediante los cuales se presume el manejo, aplicación o custodia irregular de recursos públicos o de su desvío, en los supuestos establecidos en la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa presentada por cualquier persona ante el Congreso del Estado, a la Comisión de Fiscalización o directamente a la Auditoría Superior del Estado.

**Solicitud de la Auditoría Superior de la Federación:** Se consideran las entidades que a petición de la Auditoría Superior de la Federación deben ser consideradas en el programa de auditorías.



### Criterios Ponderables

**Monto de los recursos públicos que operan:** Se seleccionan las entidades que operan un presupuesto de egresos superior a los 20 millones de pesos.

**Ejecutores de obra pública:** Se consideran las entidades que registren obra pública construida para sí mismas o que sean constructoras para su utilización por terceros.

**Resultados de auditorías anteriores:** Se incluyen entidades que en su última revisión la suma de sus recomendaciones y acciones promovidas sea mayor al promedio obtenido en los últimos tres periodos auditados, en su tipo de entidad; o bien, si el importe de las recuperaciones probables es mayor al promedio obtenido en los últimos tres periodos auditados, en su tipo de entidad.

**Entidades no fiscalizadas en los últimos 3 ejercicios:** Se consideran las entidades que no han sido incluidas en los últimos 3 Programas Anuales de Auditorías, Visitas e Inspecciones de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

**Entidades cuestionadas:** Se consideran aquellas entidades que han sido objeto de algún señalamiento de presuntas fallas administrativas o dudas respecto al manejo de los recursos públicos por parte de diversos medios de comunicación, o bien, por algún organismo ciudadano.

**Irregularidades financieras, contables, presupuestales y/o programáticas:** Se elegirán las entidades que derivado de los cruces practicados a la información contenida en la cuenta pública e informes de avance de gestión financiera se detectaron diferencias que ameritan revisión; o bien, se elegirán las entidades que no hayan entregado información en alguno de los trimestres.

**Licitación pública:** Entidades Fiscalizables que realizaron convocatoria de Licitación Pública para la adquisición y contratación de Bienes y Servicios.

**Impacto social:** Las entidades cuya naturaleza u objeto principal está directamente relacionado con aspectos que tienen un sensible efecto en la sociedad (desarrollo social, salud, seguridad pública, vivienda, educación y agropecuario).

### **Criterios para la selección de Programas presupuestarios (Pp) a fiscalizar**

Se dividen en criterios de importancia relativa y en criterios para identificación de áreas de riesgo.

#### **Criterios de Importancia Relativa**

**Representación del presupuesto autorizado:** El presupuesto aprobado del Pp representa el 30% o más del total del presupuesto de los Pp de la entidad fiscalizable.

**Variación del presupuesto:** El presupuesto autorizado del Pp presentó una variación respecto al ejercicio anterior igual o mayor al 20%.

**Modificación del Presupuesto:** El presupuesto modificado del Pp presentó un incremento respecto a su presupuesto aprobado, igual o mayor al 20%.

**Indicadores de desempeño:** El Pp contiene indicadores de desempeño (MIR).

**Metas:** Los indicadores de desempeño del Pp tienen metas establecidas.

#### **Criterios para identificación de áreas de riesgo**

**Antecedentes de auditorías:** El Pp ha sido fiscalizado durante los dos últimos ejercicios fiscales anteriores.

**Información de interés público y legislativo. (Antes: Información de Opinión Pública):** El Pp ha sido tema relevante en las notas informativas de los medios de comunicación.

**Solicitado como objeto de auditoría:** El Pp ha sido solicitado como objeto de auditoría por la Comisión de Fiscalización, ciudadanía y organismos de la sociedad civil.

**Información Programática:** La información programática del Pp está publicada en la cuenta pública.

**Información de Transparencia:** El Pp se identifica en la plataforma oficial de transparencia.



# Auditoría Superior del Estado **SINALOA**

Síguenos y conoce más



[www.ase-sinaloa.gob.mx](http://www.ase-sinaloa.gob.mx)

✉ [ase@ase-sinaloa.gob.mx](mailto:ase@ase-sinaloa.gob.mx) ☎ 667 712 65 43

Calle del Congreso #2360 Pte., Fracc. Jardines Tres Ríos, C.P. 80100, Culiacán, Sinaloa.